

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

835 *Ejecución de Títulos Judiciales 358/2012*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000358 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JAVIER MARIN RUIZ, RICARDO COMPANY LEMAUER contra la empresa ACP EQUIPOS HOTELEROS SA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“D E C R E T O

Secretario Judicial Dª PAULA MATEO ERROZ
En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Diciembre de dos mil trece

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- EI PERITO JUDICIAL ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE BALEARES ha valorado los Vehículos embargados en los presentes autos, con matrículas, 9011 DGM, C2273BSS, 9741 FWT, 3532 DZH, 6079 FLS y 9124 CRS, según el siguiente desglose:

1.- VEHÍCULO CON MATRÍCULA 9011 DGM

-Modelo: **Porsche Cayen**

-Fecha de matriculación: 18/02/2005

-Número de Bastidor: WP1ZZZ9PZSLA06565

-Gasolina

-Consta según certificación del Registrador de Bienes Muebles de Baleares, como; SIN CARGAS

-VALORACIÓN PERICIAL: 12.750 euros.

2.- VEHÍCULO CON MATRÍCULA C2273 BSS

-Modelo: **Ciclomotor Marca Daelim Modelo S five**

-VALORACIÓN PERICIAL: Carece de valor.

3.- VEHÍCULO CON MATRÍCULA 9741 FWT

-Modelo: **mercedes Benz, modelo s. 500**

-Fecha de matriculación: 25/10/2008

-Número de Bastidor: WDD2210861A150747

-Gasolina

-Consta según certificación del Registrador de Bienes Muebles de Baleares, como; SIN CARGAS





-VALORACIÓN PERICIAL: 16.650 euros.

4.- VEHÍCULO CON MATRÍCULA 3532 DZH

-Modelo: **Todo terreno Marca LAND ROVER Modelo Range Rover HSE Rover Sport**

-Fecha de matriculación: 27/02/2007

-Número de Bastidor: SALLSAA146A970513

-Diesel

-Consta según certificación del Registrador de Bienes Muebles de Baleares, como; SIN CARGAS

-VALORACIÓN PERICIAL: 16.500 euros.

5.- VEHÍCULO CON MATRÍCULA 6079 FLS

-Modelo: **Land Rover Modelo Range Rover HSE Rover Sport**

-Fecha de matriculación: 27/02/2007

-Número de Bastidor: SALSAA146A970513

-Diesel

-Consta según certificación del Registrador de Bienes Muebles de Baleares, como; SIN CARGAS

-VALORACIÓN PERICIAL: 15.590 euros.

6.- VEHÍCULO CON MATRÍCULA 9214 CRS

-Modelo: **Audi A.6 2.5 TDI**

-Fecha de matriculación: 21/01/2004

-Número de Bastidor: WAUZZZ4B73N112330

-Diesel

-Consta según certificación del Registrador de Bienes Muebles de Baleares, como; SIN CARGAS

-VALORACIÓN PERICIAL: 2.890 euros.

SEGUNDO.- Se da traslado a las partes de la valoración pericial junto a la presente valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 639.4 de la LEC, que el/la Secretario/a judicial, a la vista de las alegaciones formuladas y apreciando todos los informes según las reglas de la sana crítica, determinará, mediante decreto, la valoración definitiva a efectos de ejecución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

1. Acuerdo determinar la valoración definitiva de





1.1- VEHÍCULO CON MATRÍCULA 9011 DGM, en la cantidad de 12.750 euros.

1.2 -VEHÍCULO CON MATRÍCULA 9741FWT, en la cantidad de 16.650 euros.

1.3 -VEHÍCULO CON MATRÍCULA 3532 DZH, en la cantidad de 16.500 euros.

1.4 -VEHÍCULO CON MATRÍCULA 6079 FLS, en la cantidad de 15.590 euros.

1.5 -VEHÍCULO CON MATRÍCULA 9124 CRS, en la cantidad de 2.890 euros.

2.- Alzar el embargo del VEHÍCULO CON MATRÍCULA C2273 BSS, modelo: Ciclomotor Marca Daelim Modelo S five, al carecer de valor.

3.- A la espera de la firmeza de la presente, y en aras al principio de celeridad procesal, se señala fecha para la subasta de dichos inmuebles, para el día 27/02/2014, a las 10 horas en la sede de esta oficina del Juzgado de lo Social número 3 de Palma.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso vdirectode revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 0466 0000 64 0358 12 del BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ACP EQUIPOS HOTELEROS SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

